

ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 15 DE ENERO DE 2014

En Villaquilambre, y siendo las 12:00 hs. del día 15 de enero, se reúnen en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial los siguientes Sres./Sras., todos ellos miembros de la Junta de Gobierno Local:

- D. MANUEL GARCÍA MARTÍNEZ.- Alcalde-Presidente
- D. MANUEL MITADIEL MARTÍNEZ – 1^{er} Teniente de Alcalde
- D^a M^a MILAGROS GORDALIZA VALBUENA – 2^a Teniente de Alcalde.
- D. JUAN CARLOS CORTINA PASCUAL – 3^{er} Teniente de Alcalde
- D. JAVIER M^a FERNANDEZ GARCIA.-4^o Teniente de Alcalde
- D^a ANA ISABEL SÁNCHEZ VALBUENA – 5^a Teniente de Alcalde

Asisten también a solicitud del Alcalde los Concejales Delegados, - D^a. M^a DEL CARMEN OLAIZ GARCIA, D^a. M^a DEL CARMEN PASTOR CARRO y D. MANUEL RODRIGUEZ ALMUZARA.

Actúa como Presidente el Alcalde de la Corporación, D. MANUEL GARCÍA MARTÍNEZ y asiste como secretario el que lo es de la Corporación, D. MIGUEL HIDALGO GARCÍA.

Asiste también a petición de la Alcaldía, y para mejor informar de los asuntos a tratar, D. Jorge Lozano Aller, Vicesecretario municipal; D^a. Luisa de la Fuente Rodríguez, Interventora municipal y D^a Ana M^a García Atienza, Tesorera municipal.

Es objeto de la reunión, la celebración, en primera convocatoria, de una sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, conforme al Orden del Día con que previamente había sido convocada.

Abierto el acto por el Presidente, se procede a tratar el orden del día que consta en la convocatoria hecha al efecto, siendo estudiados los siguientes asuntos:

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 9 DE ENERO DE 2014

Se somete a votación el acta borrador de la sesión ordinaria de fecha 9 de enero de 2014.

No se producen intervenciones por lo que queda aprobada por unanimidad sin observaciones ni reparo alguno.

2.- ASUNTOS SOMETIDOS POR LA CONCEJALÍA DE URBANISMO, TRANSPORTE Y PATRIMONIO.

2.1.- SOBRE APROBACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE MODIFICADO N° 3.

Se da cuenta de los antecedentes de la propuesta presentada en la Concejalía de Urbanismo, Transporte y Patrimonio:

<< Por la Concejalía de Urbanismo, Transporte y Patrimonio se presenta la siguiente propuesta:

Visto que con fecha 10 de enero de 2.014 y registro de entrada n° 363 la empresa Albañilería Leonesa, S.L. presenta Plan de Seguridad y Salud de las obras de Ampliación del Ayuntamiento de Villaquilambre, modificado n° 3.

Considerando el Informe redactado por D. Óscar L. Getino Barazón y Dña. Emérita Santos González (GETINO & SANTOS, TÉCNICOS ASOCIADOS, S.L.P.), Coordinadores de Seguridad y Salud en la Ejecución de las obras de **AMPLIACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE MODIFICADO N° 3**, en el cual se manifiesta su conformidad con el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo presentado por la empresa contratista de la obra, *“considerando que el indicado Plan reúne las condiciones técnicas requeridas por el R.D. 1.627/97 para su aprobación, debiendo servir de instrumento básico de ordenación de las actividades de identificación y, en su caso, evaluación de los riesgos y planificación de la actividad preventiva por parte de la Empresa Contratista a la que se refiere, en su capítulo II, el Reglamento de los Servicios de Prevención”*.

Resultando que los Coordinadores de Seguridad y Salud en la Ejecución de las obras, D. Óscar L. Getino Barazón y Dña. Emérita Santos González (GETINO & SANTOS, TÉCNICOS ASOCIADOS, S.L.P.), informan favorablemente el citado Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo para que pueda procederse a su aprobación por parte del Ayuntamiento de Villaquilambre.>>

No se producen intervenciones.

En su virtud, y en el ejercicio de las competencias que le confiere a esta Junta de Gobierno Local el Art. 23 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (modificada por la Ley 57/03 de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local), y del [Decreto de Delegación de Competencias del Alcalde](#) en la misma, de

fecha 24 de febrero de 2012, SE ACUERDA por unanimidad de los miembros presentes de la Junta de Gobierno Local:

ÚNICO.- Aprobar el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo de las obras de AMPLIACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE MODIFICADO N° 3.

3.- ASUNTOS SOMETIDOS POR URGENCIA

Concluido el debate de los asuntos incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se propone incluir en el debate de esta sesión los asuntos que a continuación se relacionan, cuyos expedientes no han sido entregados a la Secretaría para ser examinados como establece el Art. 177 del ROF. No obstante se considera urgente la resolución de estos asuntos de forma inmediata sin esperar a la próxima sesión de esta Junta de Gobierno Local, por las circunstancias que concurren en cada uno de ellos. En consecuencia, una vez dada cuenta de los mismos se procede a la ratificación de la inclusión de estos expedientes en el Orden del Día de esta sesión, tal y como exige el Art. 82.3 del ROF acuerdo que es adoptado por unanimidad de todos los miembros de la Junta.

3.1.- REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN A LA EMPRESA SUMINISTROS GERIÁTRICOS Y SANITARIOS S.L., ADJUDICATARIA DEL SUMINISTRO DEL EQUIPAMIENTO PARA EL CENTRO DE DÍA CON UNIDAD DE ESTANCIAS DIURNAS PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES Y UNIDAD DE ATENCIÓN SOCIAL EN EL AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE.

Se da cuenta de los antecedentes de la propuesta presentada por la Concejalía de Sanidad y Bienestar Social:

<< Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de noviembre de 2013, se aprobó el expediente de contratación para el suministro del equipamiento para el Centro de día con unidad de estancias diurnas para personas mayores dependientes y unidad de atención social para prevenir la dependencia de día en Villarrodrigo de las Regueras.

Por resolución de Alcaldía de fecha 12 de diciembre de 2013, se adjudicó el contrato para el suministro del equipamiento para el Centro de día con unidad de estancias diurnas para personas mayores dependientes y unidad de atención social para prevenir la dependencia de día en Villarrodrigo de las Regueras.

Por acuerdo de Junta de Gobierno Local se aprobó la factura presentada, condicionada a la supervisión técnica del suministro.

Visto el informe emitido por el ingeniero técnico municipal, en el que pone de manifiesto que los materiales a suministrar no cumplen con lo especificado en el contrato de fecha 12 de diciembre de 2013, concluyendo que se debe requerir a la adjudicataria del contrato para que

proceda a subsanar las deficiencias señaladas, de tal forma que los materiales a suministrar se ajunten a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas. >>

No se producen intervenciones.

Por todo lo anteriormente expuesto, en su virtud y en el ejercicio de las competencias que le confiere al Alcalde la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de **Contratos del Sector Público, que modifica el art. 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y del Decreto de Delegación de Competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local N° 428/2012 de fecha 24 de febrero de 2012, SE ACUERDA por unanimidad de los miembros presentes de la Junta de Gobierno Local:**

PRIMERO.- Requerir a la empresa adjudicataria del contrato suministro del equipamiento del Centro de Día y Unidad de Estancias Diurnas para Mayores en Villarrodrigo de las Regueras, SUMINISTROS GERIÁTRICOS Y SANITARIOS S.L., con C.I.F. B-24607897, para que en el plazo máximo de 20 días subsane las deficiencias detectadas, ajustando el suministro a las prescripciones contenidas en la documentación contractual, con la advertencia de las consecuencias legales de su incumplimiento de acuerdo con el Pliego de Cláusulas Administrativas y el Contrato formalizado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el presidente levanta la sesión, siendo las 13:00 horas de dicha fecha, de todo lo cual se extiende la presente acta, que firmo con el Alcalde, de lo que como Secretario certifico.

**Vº Bº
EL ALCALDE,**

EL SECRETARIO,

Fdo. Manuel Garcia Martínez

Fdo. Miguel Hidalgo García